

# Intercambio automático de información (AEI por sus siglas en inglés)

## Información para clientes institucionales (personas jurídicas)

El Intercambio automático de información (AEI por sus siglas en inglés) es una nueva regulación global y apoya los esfuerzos por combatir la evasión fiscal. Bajo el AEI, las autoridades fiscales de los países participantes intercambiarán anualmente datos de los clientes y datos financieros relacionados con los impuestos.

### ¿Cuál es la posición de UBS frente al AEI?

El AEI es una regulación vinculante que debe ser implementada por todas las instituciones financieras de los países participantes. UBS apoya a los centros financieros que cumplen con sus obligaciones fiscales y también los esfuerzos por una cooperación internacional más intensa, y cumplirá cabalmente sus obligaciones derivadas del AEI.

### ¿Qué países participarán?

La agenda política actual prevé que la UE y otros países seleccionados como potenciales participantes empiecen a implementar el AEI a partir del 1 de enero de 2016, y empiecen a intercambiar información a partir de 2017. La mayoría de países restantes en los que UBS tiene compañías afiliadas, tales como Suiza, Hong Kong y Singapur se unirán un año más tarde. En algunos países, incluyendo Suiza, los requisitos previos legales para el AEI solo están vigentes parcialmente y están sujetos a cuestiones políticas (p. ej. referéndum).

### ¿Cómo le afectará esto a usted, como cliente de UBS?

El AEI generalmente exige a UBS que solicite documentación adicional para todas las relaciones institucionales, independientemente de que se lleve a cabo o no el intercambio automático de información con autoridades fiscales extranjeras.

Si su entidad está afectada por los requisitos de información, los datos de cliente (nombre, dirección, número de identificación fiscal (NIF), número de cuenta) y los datos financieros (saldo de la cuenta, ingresos de inversiones incl. intereses y dividendos) se notificarán a su autoridad fiscal local. El informe está sometido a los requisitos de protección de datos y la autoridad fiscal que lo recibe solo está autorizada a emplear los datos notificados para fines fiscales, a menos que se haya acordado otra cosa entre los países respectivos.

En las compañías afiliadas de UBS en las que estos informes de clientes sean habituales, UBS tiene previsto emitir un extracto de cuenta AEI anual para los clientes. En dicho extracto de cuenta se listará la información que será intercambiada con su autoridad fiscal local.

### ¿Cuáles son los requisitos para las entidades operativas?

#### Documentación

Para su entidad<sup>1</sup> los requisitos de documentación adicionales incluyen la residencia fiscal de la entidad y, en caso aplicable, su número de identificación fiscal.

#### Informes

Su entidad está afectada si su país de residencia fiscal no es el país en el que mantiene su relación comercial con UBS, y si ambos países acuerdan intercambiar datos.

### ¿Cuáles son los requisitos para entidades no operativas?

#### Documentación

En el caso de entidades no operativas, la documentación requerida es extensa y no solo abarca a la entidad propiamente dicha, sino también una serie de funciones relacionadas con ella.

<sup>1</sup> Esta ficha descriptiva abarca los requisitos AEI para entidades operativas no financieras, tales como compañías manufactureras, de venta o distribuidoras. Puede publicarse por separado información adicional relativa a compañías operativas financieras (p. ej. bancos, aseguradoras).

Por ejemplo, se exigirá a UBS que documente la entidad propiamente dicha, los beneficiarios económicos de una sociedad y los fideicomitentes, beneficiarios, fiduciarios y protectores de un fideicomiso. Dichas funciones relacionadas con la entidad se definen como 'personas controladoras' bajo el AEI.

### Informes

El hecho de que su entidad no operativa esté obligada a presentar informes o no, depende de numerosos factores y solo se puede determinar cliente por cliente.

En caso que desee determinar si está obligado o no a presentar informes antes de enviar la documentación adicional a UBS, le rogamos que consulte a su asesor fiscal ya que UBS no podrá determinarlo sin la documentación adicional.

### Personas controladoras

En términos generales, las condiciones que deben existir para informar sobre una Persona controladora son: (1) La entidad de la Persona controladora mantiene una relación comercial con UBS en país que no es el país de residencia fiscal de la Persona controladora (2) El país de residencia fiscal de la Persona controladora y el país de la compañía afiliada de UBS han acordado intercambiar datos<sup>2</sup>.

### Ejemplo

#### Antecedentes

ABC Limited es una sociedad no financiera incorporada en las Islas Vírgenes Británicas. El beneficiario económico de ABC Limited tiene su residencia fiscal en Australia. ABC Limited mantiene una relación comercial con UBS en Suiza.

Suiza y Australia han firmado un acuerdo entre sí, pero las Islas Vírgenes Británicas no tienen ningún acuerdo con Suiza ni con Australia.

## ¿Cómo afectan los requisitos del AEI a ABC Limited?

### Documentación

Tras la solicitud correspondiente de UBS, ABC Limited como titular de la cuenta proporcionará la información fiscalmente relevante de la entidad propiamente dicha y de su beneficiario económico.

### Informes

Bajo el AEI, el beneficiario económico se considera Persona controladora. De conformidad con los acuerdos entre Suiza y Australia, Suiza está obligada a presentar informes a las autoridades fiscales australianas.

Los datos notificados incluyen el nombre, la dirección, el NIF, el número de cuenta del beneficiario económico y los datos financieros de ABC Limited.

### ¿Qué debe hacer?

Si los requisitos adicionales de documentación también le afectan a usted, UBS se lo comunicará con la debida antelación. Por favor tenga en cuenta que la presentación de informes del AEI a través de instituciones financieras no atañe a sus obligaciones de declaración de impuestos frente a su autoridad fiscal local.

### ¿Afecta el AEI también a otras regulaciones?

El AEI sustituirá al impuesto europeo sobre el ahorro, así como a los tratados bilaterales en materia fiscal entre Suiza y Austria/Reino Unido.

### ¿Dónde hay más información disponible?

La página web [OECD AEI](http://www.oecd.org) (www.oecd.org, término de búsqueda: AEOL) proporciona información actualizada sobre el Intercambio Automático de Información.

UBS no ofrece asesoramiento jurídico o fiscal y esta publicación no constituye una oferta en dicho sentido. UBS recomienda encarecidamente a todas las personas que estén considerando la información descrita en este documento que recaben el pertinente asesoramiento independiente en el ámbito legal, fiscal y profesional. Esta publicación tiene carácter meramente informativo y no constituye una oferta ni una solicitud de oferta para la compra o venta de ningún producto o servicio específico. A pesar de que toda la información y las opiniones presentadas en esta publicación se han obtenido de fuentes que consideramos fiables y de buena fe, no afirmamos ni garantizamos, ya sea de forma expresa o tácita, que sean exactas ni exhaustivas. Las explicaciones de carácter general que aparecen en esta publicación no pueden abordar su situación o sus necesidades financieras personales. Toda la información y las opiniones están sujetos a modificación sin previo aviso. Aprobado y publicado por UBS; está prohibido reproducir o distribuir copias de esta publicación sin la autorización previa de UBS.

© UBS 2015. El símbolo de la llave v UBS son dos de las marcas registradas v no registradas de UBS. Todos los derechos reservados.

<sup>2</sup> Cuando existan excepciones de esta regla general, la adopción generalizada del AEI limitará las excepciones en el transcurso del tiempo. Bajo ciertas circunstancias también se informa sobre la entidad no operativa propiamente dicha.